

vehículos a motor y Seguridad Vial, concepto, extensión y estructura. Principales innovaciones.

3.— La Seguridad Ciudadana y su relación con la Policía Local. Relaciones entre Policía Local, gubernativa y judicial.

4.— El procedimiento sancionador de la Ley de Seguridad Vial. Prescripción de la acción sancionadora. Ejecución de las multas. Recursos.

5.— Derecho Penal, concepto. Principios. Normas por las que se rige. El Código Penal y las Leyes Especiales.

6.— El delito, concepto legal. Elementos. Sujetos y objeto del delito. Clases.

7.— La pena, concepto y fundamento. Requisitos y fines. Clases. Extinción de la pena.

8.— Las faltas. Clases. Especial consideración de las imprudencias en la circulación. Delitos y faltas.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

ANUNCIO de 14 de enero de 1994, sobre aprobación inicial de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

A petición de la vecina de Fuente del Maestre D.^a MAGDALENA SALGADO LOPEZ, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1993, aprobó inicialmente la modificación puntual a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artº 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se expone al público por el período y de un mes a partir de la fecha de su publicación a efectos de reclamaciones y sugerencias, que podrán presentarse en el Ayuntamiento en horas de oficinas.

El expediente está a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fuente del Maestre, 14 de enero de 1993. El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 13 de enero de 1994, sobre concurso para la adjudicación de la concesión administrativa de la explotación de diversos servicios del Complejo Deportivo Municipal.

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de 2 de diciembre de 1993, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con el artº 122.1 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes del Régimen Local de 18 de abril de 1986, el Pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación de la concesión administrativa de la explotación de los diversos servicios del Complejo Polideportivo Municipal, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 29 de octubre de 1993, y transcurrido el plazo de treinta días hábiles sin que se hubiere presentado reclamación alguna contra el mismo, se extractan a continuación sus cláusulas para conocimiento de quienes estuvieren interesados en optar a dicho concurso:

OBJETO.— La adjudicación de la concesión administrativas de la explotación de los diversos servicios del Complejo Polideportivo Municipal de Villanueva de la Serena (Badajoz).

TIPO DE LICITACION Y CANON.— El concesionario pagará en concepto de canon el importe del remate del concurso que, en principio, se fija para servir de tipo de licitación en un millón quinientas mil (1.500.000) pts. anuales, al alza.

FORMA DE PAGO.— El pago se fraccionará en doceavas partes, debiendo el concesionario abonar lo que le corresponda en la Depositaria Municipal antes del día cinco de cada mes.

DURACION DE LA CONCESION.— El plazo de duración de la concesión administrativas es de diez años, transcurridos los cuales revertirán todas las instalaciones al Excmo. Ayuntamiento, así como el mobiliario entregado, con inclusión de las mejoras que, en su caso, pudiera realizar el concesionario.

EXPEDIENTE.— Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

GARANTIAS.— Para poder tomar parte en el concurso, el licitador deberá abonar en concepto de garantía provisional la cantidad de 200.000 pts.; la garantía definitiva será prestada por el adjudicatario-concesionario en la forma establecida en el artº 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y bajo cualquiera de las modalidades establecidas en el artº 75, pudiendo también prestarse mediante aval bancario.

PROPOSICIONES.— Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, de nueve a trece, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente día, hábil también, al de la última publicación del anuncio del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», Diario Oficial de Extremadura y «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», en sobre cerrado que podrá estar lacrado o precintado, y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión administrativa de la explotación de los diversos servicios del Complejo Polideportivo Municipal». Dichas proposiciones, acompañadas por separado del documento que acredite la constitución de la garantía provisional y con arreglo al modelo que al final de este pliego se consigna, será suscrita por el propio licitador o por persona que legalmente lo represente por medio del documento que será bastantado por letrado o por el Secretario del Ayuntamiento.

APERTURA DE PLIEGOS.— Se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones,

MODELO DE PROPOSICION

DON,
 vecino de, con domicilio en,
 calle nº,
 D.N.I. nº, expedido en,
 el de de, en nombre propio
 (o en representación de), hace constar:

1.— Que solicita su admisión al concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena y publicado en el Boletín Oficial del Estado nº, de fecha, para contratar la concesión administrativa de la explotación de los diversos servicios del Complejo Polideportivo Municipal.

2.— Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artsº 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás legislación concordante.

3.— Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de ptas. más el I.V.A.

4.— Acompaño los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

5.— Propone el precio de ptas.

6.— Acepta plenamente el Pliego de condiciones del concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y, en su caso, como adjudicatario.

..... (lugar), a de de 1994.

EL LICITADOR (firma)

Villanueva de la Serena, 13 de enero de 1994. El Alcalde.

